

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Patronato Municipal de Cultura

La presidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, mediante decreto de 22 de mayo de 2014, resolvió la aprobación de las bases y la convocatoria para la formación de bolsas de empleo dirigidas a las contrataciones laborales temporales de profesores de música y de profesores de danza, mediante el sistema de concurso, con destino a la Escuela Municipal de Música y Danza del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, en las siguientes especialidades:

1. Profesores de música, especialidad Canto y complementarias.
2. Profesores de música, especialidad Clarinete y complementarias.
3. Profesores de música, especialidad Contrabajo y complementarias.
4. Profesores de música, especialidad Flauta y complementarias.
5. Profesores de música, especialidad Guitarra y complementarias.
6. Profesores de música, especialidad Lenguaje musical y Música y movimiento.
7. Profesores de música, especialidad Lenguaje musical y Piano.
8. Profesores de música, especialidad Lenguaje musical y Violín.
9. Profesores de música, especialidad Musicoterapia y complementarias.
10. Profesores de música, especialidad Oboe y complementarias.
11. Profesores de música, especialidad Percusión y complementarias.
12. Profesores de música, especialidad Piano y complementarias.
13. Profesores de música, especialidad Saxofón y complementarias.
14. Profesores de música, especialidad Trombón y complementarias.
15. Profesores de música, especialidad Trompeta y complementarias.
16. Profesores de música, especialidad Violín y complementarias.
17. Profesores de música, especialidad Viola y complementarias.
18. Profesores de danza, especialidad Danza clásica.
19. Profesores de danza, especialidad Danza española.

Las bases y el presente anuncio de convocatoria figuran expuestas tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura.

Los interesados en participar en el proceso deberán solicitarlo en modelo de instancia general normalizada, debiendo indicar en la misma la bolsa de empleo por la que optan y que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos, además de adjuntar justificante de abonar la tasa completa por derechos de selección y resto de documentación indicada en las bases de la convocatoria, así como los documentos acreditativos originales o fotocopia compulsadas de los méritos alegados. Los interesados en formar parte de más de una bolsa de empleo deberán presentar una instancia por cada bolsa de empleo de la que soliciten formar parte. Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en las Oficinas de Atención al Ciudadano, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El modelo de instancia general normalizada podrá obtenerse gratuitamente en las citadas Oficinas de Atención al Ciudadano, y a través de Internet en la página web de este Ayuntamiento, sección de empleo público, en el vínculo <http://www.pozuelodealarcon.org>

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 2014.—La presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Paloma Adrados Gautier.

(03/18.858/14)

